

ACTA N° 160

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 6 de abril de 2018, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en el Hotel BS Rosales, ubicado en carrera 4 N° 71 - 22 de Bogotá D.C., el jueves 12 de abril de dos mil dieciocho (2018) a la 8:00 AM.

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño López
Designado por la Ministra de Cultura	Paula Jaramillo del Corral
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Iván Monsalve Morales
Representante de los Prod. de Largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los Distribuidores	Gilberto Gallego Martín
Representante de los Exhibidores	Diana María González
Representante de los Directores	Felipe Moreno Salazar
Representante del Sector Técnico	Edgar O. Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Gabriel Alberto Alba Gutiérrez

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo, Silvia Echeverri Botero y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad. Adicionalmente, como invitados asistieron Daniel José Téllez, contratista vinculado para la estrategia de mejoramiento en la comunicación sobre las actividades y el funcionamiento del FDC, y María Luisa Rodríguez Sarmiento, asesora en gestión y articulación de proyectos para Proimágenes Colombia.

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según la Resolución N° del 1536 del 20 de junio de 2016. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la Doctora Adelfa solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de cambios y ajustes al Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2018, para aprobación del CNACC.

4. Convocatoria permanente de cortos para salas:
 - Presentación de la evaluación N° 007 del grupo evaluador.
 - Designación del nuevo grupo evaluador.
5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
 - Presentación de prórroga condicional del contrato 186 de 2016. Beneficiario: Carlos Armando Castillo Martínez. Proyecto: "Telepatina el Sueño de la Rana". Modalidad: Realización de cortometrajes: Relatos Regionales.
6. Designación de comité del CNACC para convenio becas COLFUTURO-FDC.
7. Designación de comité del CNACC para la convocatoria FDC.
8. Proposiciones y Varios.

3. Presentación de cambios y ajustes al Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2018, para aprobación del CNACC.

Proimágenes informó al Consejo que a la fecha existen recursos provenientes de ahorros en la ejecución del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano aprobado por el CNACC para el año 2017 y primer trimestre del 2018, principalmente originados en las fluctuaciones de la tasa de cambio.

FESTIVAL/MERCADO (2017 y primer trimestre 2018)	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Comprometido	Remanente
Festival Internacional de Cine de Cannes (2017)	\$ 185.014.400	\$ 175.315.723	\$ 175.315.723	\$ -
Festival de Cine de San Sebastian (2017)	\$ 12.920.000	\$ 5.528.492	\$ 5.528.492	\$ -
IDFA - Festival Internacional de Cine Documental	\$ 12.410.000	\$ 10.225.346	\$ 10.225.346	\$ -
Ventana Sur (2017)	\$ 24.320.000	\$ 24.320.000	\$ 19.297.381	\$ 5.022.619
Festival Internacional de Cine de Róterdam (2018)	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000	\$ 8.573.124	\$ 3.326.876
Festival de cortometraes Clermont Ferrand (2018)	\$ 48.110.000	\$ 48.110.000	\$ 44.587.144	\$ 3.522.856
Festival Internacional de Cine de Berlin (2018)	\$ 86.360.000	\$ 86.360.000	\$ 52.287.746	\$ 34.072.254
Festival Internacional de Cine de Cannes (2018)	\$ 31.654.000	\$ 31.654.000	\$ 26.313.495	\$ 5.340.505
Foco de Colombia en Palm Springs Film Festival	\$ 24.551.600	\$ -	\$ -	\$ -
Sundance Film Festival (enero 2018)	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 26.757.655	\$ 2.642.345
Mision de Compradores FICCI y BAM (2017)	\$ 151.760.000	\$ 149.586.439	\$ 149.586.439	\$ -
Otros Gastos relacionados con la actividad	\$ 251.600.000	\$ 251.600.000	\$ 203.044.263	\$ 48.555.737
Misión de Compradores - Encuentro Inter. Produc	\$ -	\$ 46.000.000	\$ 45.571.124	\$ 428.876
TOTAL	\$ 870.000.000	\$ 870.000.000	\$ 767.087.932	\$ 102.912.068

Del remanente, Proimágenes propone al CNACC invertir hasta CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) para fortalecer la participación de Colombia en el Festival Internacional de Cine de Cannes 2018, dada su importancia dentro del Plan de Promoción. Estos recursos se invertirán en los costos de producción del stand y en el evento promocional.

Una vez analizada la propuesta, y de conformidad con la política de internacionalización del cine colombiano, el CNACC aprobó unánimemente su realización.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad destinar hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** provenientes de los ahorros en la ejecución del Plan de Promoción Internacional del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017, para las actividades previstas en el Festival Internacional de Cine de Cannes 2018, mediante el Acuerdo N° 150 del 12 de abril de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

Cambio del Taller documental (preparación para mercados), presentado como actividades de promoción en el marco FICCI 2018, para el Bogotá Audiovisual Market, BAM 2018:

Por otra parte, Proimágenes solicitó autorización al CNACC para llevar a cabo un cambio del Taller documental de "Preparación para mercados", que se tenía planeado realizar en el marco del FICCI en Cartagena, para su desarrollo durante la semana previa al Bogotá Audiovisual Market, BAM 2018.

Esto, por cuanto en el FICCI no se contó con el tiempo ni el espacio adecuado para llevarlo a cabo. La semana previa al Bogotá Audiovisual Market, BAM, resulta aún más adecuada para que los proyectos lleguen fortalecidos y aprovechen al máximo las oportunidades del mercado y a los invitados internacionales.

El presupuesto que se había aprobado para el evento es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000). El presupuesto del evento no cambia.

El CNACC autorizó por unanimidad llevar a cabo el taller de preparación para mercados (documentales) según la propuesta de Proimágenes.

De otra parte, el consejero Felipe Moreno propuso diseñar estrategias dirigidas a fortalecer la Muestra Internacional Documental.

4. Convocatoria permanente de cortos para salas:

Esquema de aprobación:

Tratándose de la primera sesión para los nuevos miembros del Consejo en donde se decidirá sobre la aprobación de cortometrajes (según lo establecido en el Artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015), Adelfa Martínez explicó los antecedentes del proceso y la forma en que ha funcionado el esquema desde su inicio:

- En la sesión N° 145 del 14 de junio de 2017, el CNACC revisó y discutió la propuesta de operación para la selección de cortometrajes beneficiarios del estímulo por la exhibición de cortometrajes colombianos.
- El Decreto establece que en la decisión se debe contar con la participación de, mínimo, 3 miembros del CNACC. Textualmente determina el cortometraje debe haber *“sido aprobado por un comité designado o vinculado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), al menos con la participación de tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante de los exhibidores”*.
- Tratándose de un mínimo que no obsta para que el CNACC apruebe en pleno, se decidió avanzar con la participación de todos los miembros (siempre con la participación del representante de los exhibidores por tratarse de un requisito del decreto).
- Adicionalmente, para apoyar el proceso de decisión del CNACC, en la misma sesión se decidió vincular un grupo evaluador conformado por cinco (5) expertos externos que evalúe los cortometrajes y brinde sus recomendaciones para la posterior aprobación del CNACC en pleno. Este se vincularía por un periodo de seis meses.
- En suma, el CNACC actualmente decide en pleno y apoya su decisión en un grupo de expertos, bajo un esquema equivalente al de las convocatorias de estímulos por concurso. En todo caso, si así se decidiera, también podría el CNACC conformar el comité de 3 miembros.
- Recientemente se han presentado recomendaciones para mejorar el funcionamiento del esquema y, especialmente, la evaluación de cortometrajes y sus criterios de aprobación. Entre estas, el representante Edgar Montañez, quien también estuvo presente en el periodo anterior del CNACC, se comprometió a presentar una propuesta de criterios de evaluación. Entre las propuestas, también se ha planteado la preparación de un Manual de Funcionamiento; tareas que estarían pendientes para que sean desarrolladas desde los nuevos consejeros.

Una vez expuesto lo anterior y discutido el funcionamiento del proceso de aprobación de cortometrajes, el CNACC decidió de forma unánime mantener el esquema actual: aprobación del CNACC en pleno y vinculación de un grupo evaluador de externos para apoyar el proceso. En consecuencia, el CNACC decidió avanzar con la designación del nuevo grupo evaluador y decidir sobre la evaluación N° 007 presentada por Proimágenes.

En este punto de la reunión se presentó la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, para dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo, quienes se presentaron personalmente. La Ministra resaltó el papel que tiene el CNACC para definir las políticas públicas del sector cinematográfico, entendidas como decisiones “macro” sobre los procesos de fomento del sector. También sobre el papel de Proimágenes en la administración del FDC y en sus facultades sobre la decisión de temas específicos de gestión, además de los retos en materia de representatividad que surgen desde el CNACC. Una vez esto, la Ministra se retiró de la sesión para atender otros compromisos.

Designación de nuevo grupo evaluador:

Considerando lo concluido sobre el esquema de aprobación, se explicó que en la sesión N° 146 del 9 de agosto de 2017, previa revisión de una propuesta de especialistas planteada por la Dirección de Cinematografía, se decidió vincular a Diana Camargo, Orlando Mora, Giuliano Cavalli, Luis Fernando (Pacho) Botia y Sylvia Amaya, quienes empezaron su gestión en el mes de septiembre de 2017. Por lo anterior, el periodo del grupo evaluador actual finalizaría el 28 de febrero de 2018. En sesión de ese mismo día, el CNACC decidió reiterar a los miembros del grupo evaluador actual, procurando que los nuevos consejeros tuvieran un espacio adecuado de revisión del esquema y no afectar la continuidad de los procesos.

De acuerdo con lo anterior, Proimágenes presentó una lista de opcionados para el nuevo periodo del grupo evaluador. Esta fue complementada por la representante de los productores, Alina Hleap. Los perfiles evaluados son los siguientes:

- **Productores:** Diana Camargo, Alessandro Angulo, Iván García, Diana Pérez, Natalia Agudelo, Oscar Ruiz Navia, Manolo Cruz, Diego Ramírez, Joyce Ventura, Juan Pablo Tamayo, Ivette Liang, Carolina Barrera y Gerylee Polanco, esta última propuesta por Alina Hleap.
- **Escuelas:** Fernando Parada, Santiago Trujillo, Carlos Henao, Mónica Molano, Efraín Bahamón, Pacho Botía y Sasha Quintero, esta última propuesta por Alina Hleap.
- **Directores:** Harold Trompetero, Natalia Santa, Iván Gaona, Felipe Martínez, Roberto Flórez, Juan Andrés Arango y William González, este último propuesto por Alina Hleap.
- **Críticos:** Oswaldo Osorio, Mauricio Reina, Diego Rojas, Orlando Mora y Gustavo Valencia, este último propuesto por Alina Hleap.
- **Gestores:** Lina Rodríguez, Andrés Bayona, Jaime Manrique, Julián David Correa, Juan Carvajal y Sylvia Amaya.
- **Exhibidores:** Salomón Simonh, Henri Puentes y Diana González.
- **Distribuidores:** Carlos Llano, Nasly Boude, Federico Mejía y Juan Camilo Cruz.
- **Programadores:** Harold Ospina, Héctor Ulloque, Oswaldo Osorio y Giuliano Cavalli.

El CNACC llevó a cabo un proceso de votación, el cual tuvo el siguiente resultado:

1. Carlos Llano: Distribuidores.
2. Gustavo Valencia: Críticos.
3. Santiago Trujillo: Escuelas.
4. William González: Directores
5. Gerylee Polanco: Productores.

Si alguna de estas personas no acepta, se determinó como siguiente opción a Sasha Quintero Carbonell.

En consecuencia, las personas nombradas conformarán el grupo evaluador para el nuevo periodo. Los consejeros Alina Hleap y Edgar Montañez pidieron que, en adelante, el grupo evaluador envíe una evaluación más detallada, en donde pueda entenderse de mejor manera el proceso de análisis realizado frente a cada cortometraje. De igual manera, Felipe Moreno consideró conveniente trabajar, a futuro, en procesos de sensibilización con el público que deben ir articulados con estas aprobaciones, en el sentido de que los cortometrajes que se exhiben en salas de cine sean más cercanos al público. Diana María González, representante de los exhibidores, coincidió con esta propuesta, la cual fue finalmente aprobada unánimemente.

Presentación de la Evaluación N° 007 de Cortometrajes:

Proimágenes presentó los cortometrajes que fueron postulados entre el 15 de febrero y el 14 de marzo de 2018 para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015 (modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017 y por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017), los cuales corresponden a la Evaluación N° 007 de Cortometrajes.

Mediante correo electrónico del 10 de abril Proimágenes remitió a los miembros del Consejo **(1)** El documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo evaluador, **(2)** Copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación y **(3)** Los enlaces para visualizar los cortometrajes evaluados.

Una vez revisados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del grupo evaluador, los miembros del CNACC acogieron por unanimidad su recomendación.

Por lo tanto, se acogió por mayoría la Evaluación N° 007 de Cortometrajes y, en atención a lo establecido en el numeral 3° del artículo sexto del Decreto 554 de 2017 y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se llevó la aprobación de los cortometrajes que consta el Acuerdo N° 150 del 12 de abril de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

Proimágenes presentó al Consejo la solicitud que se detalla a continuación, previas precisiones sobre el funcionamiento del proceso.

Sin perjuicio de las facultades contractuales de Proimágenes como administrador del FDC, las cuales han sido precisadas en diferentes oportunidades (incluyendo el Comité Operativo del Contrato N° 2713 del 1° de septiembre de 2015), el CNACC ha solicitado tener un espacio para considerar ciertos asuntos puntuales, según se resumió en el Acta N° 139 del 26 de octubre de 2016 del CNACC. En este sentido, se ha acordado que Proimágenes lleve para estudio del CNACC las prórrogas que se extiendan más allá de 4 meses sobre el plazo inicialmente previsto, lo cual viene sucediendo desde ese entonces.

De igual manera se precisó que desde finales del 2015 se implementó un modelo de sanciones (multas), denominadas en el contrato regulador de estímulo como “sanción pecuniaria especial”, las cuales corresponden al 5% sobre el valor del contrato y tienen aplicabilidad en casos de prórroga y otros relacionados con la mora en entrega de documentos y acreditaciones. Este esquema ha permitido incentivar la terminación oportuna de los proyectos y reducir el volumen de contratos extendidos o con incumplimientos menores. También ha permitido diferenciar con más precisión el tratamiento de incumplimientos estructurales, con aquellos que tiene la posibilidad de subsanación.

Una vez aclarado esto, Proimágenes presentó el siguiente caso:

Información del proyecto	
Beneficiario	Carlos Armando Castillo Martínez
Contrato	N° 186 de 2016.
Proyecto	“Telepatina El Sueño de la Rana”.
Convocatoria	2016.
Modalidad	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales
Plazo	27 de marzo de 2018
Valor estímulo	\$30.000.000.
Valor desembolsado	\$7.500.000.
Solicitud	
El beneficiario había solicitado previamente una prórroga, la cual fue otorgada en su momento. Actualmente está pidiendo 2 meses y medio adicionales por dificultades del proceso de animación sobre el tiempo de ejecución pactado, necesidad de buscar participación en mercados internacionales y espacios de difusión enfocados en experimental y animación; dificultades de consecución de talento y en procesos administrativos y; por ser el primer proyecto de animación que tiene lugar en el departamento del Tolima. Con la aprobación de esta prórroga por parte del CNACC, el tiempo de finalización del contrato sería el 27 de junio de 2018.	
Observaciones	
Considerando que el vencimiento del contrato sucedería antes de la sesión del CNACC, bajo el lineamiento de revisión de prórrogas por más de 4 meses, Proimágenes aprobó <u>condicionalmente</u> la prórroga. Se acordó que si el CNACC no avala la decisión el contrato terminará por plazo el mismo día de la sesión (con los procedimientos contractuales que apliquen de acuerdo con el estado de cumplimiento del Proyecto); en caso contrario, el contrato continuará su desarrollo normal. De igual manera se precisó que no se llevaría a cabo ningún desembolso con posterioridad a la firma del otrosí, hasta tanto no se estudie el tema desde el CNACC.	

Una vez analizado el caso y considerando las razones expuestas por el beneficiario, el CNACC aprobó por unanimidad la prórroga. De igual manera, planteó que se pueda extender el plazo, para un total de 6 meses, incluyendo los 3 que aprobó Proimágenes condicionalmente. Esto, con el fin de garantizar la terminación del proyecto en buen término. Teniendo en cuenta que ya se suscribió un Otrosí por 3 meses, en caso de que el proyecto no concluya en tiempo, Proimágenes podrá firmar una prórroga adicional hasta por 3 meses.

6. Designación de comité del CNACC para convenio becas COLFUTURO-FDC.

La Directora de Proimágenes explicó que de conformidad con el Convenio 260/2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia –COLFUTURO-, en el presupuesto del FDC 2018 se destinaron recursos para el otorgamiento de becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO.

Igualmente, manifestó que en el mes de mayo COLFUTURO publicará la lista de los beneficiarios del Programa Crédito-beca para posgrados en el exterior, por lo tanto, solicitó al CNACC designar un comité para revisar los beneficiarios que postularon a programas relacionados con la industria audiovisual.

Por lo tanto, se designó un comité conformado por los siguientes consejeros:

1. Felipe César Londoño López.
2. Adelfa Martínez Bonilla.
3. Edgar O. Montañez Muñoz.
4. Felipe Moreno Salazar.

Designación de comité del CNACC para la convocatoria FDC 2018.

Los miembros del CNACC nombraron un comité para que, en conjunto con Proimágenes Colombia, elabore un listado de nombres y perfiles de los posibles evaluadores de las modalidades de estímulos por concurso de la convocatoria FDC 2018. Se decidió que el comité lo conformen los siguientes consejeros:

1. Gabriel Alberto Alba Gutiérrez.
2. Iván Monsalve Morales.
3. Alina Hleap Borrero.
4. Adelfa Martínez Bonilla.
5. Paula Jaramillo del Corral.
6. Felipe Moreno Salazar.
7. Felipe César Londoño López.

7. Propositiones y varios.

En el punto previsto para Propositiones y Varios, los consejeros plantearon las siguientes propuestas:

- a. Revisar los procesos de actualización del SIREC (propuesta de Alina Hleap). Adelfa Martínez explicó que este es un proceso del resorte del Ministerio de Cultura, más no del CNACC.
- b. Procurar la participación de los miembros del CNACC en el Bogotá Audiovisual Market (propuesta de Alina Hleap). El CNACC estuvo de acuerdo y Proimágenes revisará el tema.
- c. Redactar un reglamento del CNACC en donde se precisen aspectos sobre los procesos específicos que tienen lugar en el consejo (propuesta de Felipe Moreno). El CNACC estuvo de acuerdo en comenzar un trabajo al respecto, en el que Felipe Moreno presentará sus consideraciones y se podrá conformar un grupo de trabajo con Proimágenes.

Siendo las 10:30 AM del jueves 12 de abril de 2018 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ACUERDO NÚMERO 150

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017 y por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017, el cual establece los requisitos para el estímulo por la exhibición de cortometrajes colombianos del cual trata el artículo 14 de la ley 814 de 2003, se requiere la aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

Que para la selección de cortometrajes presentados en el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2018 y el 14 de marzo de 2018, un grupo evaluador designado por el CNACC integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica llevó a cabo su revisión y deliberación con fecha del 4 de abril de 2018.

Que en forma libre y experta evaluadores realizaron la valoración y selección de los cortometrajes.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por el grupo evaluador.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada el grupo evaluador de cortometrajes, previamente designado por el Consejo.

SEGUNDO: En consonancia con la evaluación realizada, aprobar los siguientes cortometrajes para ser beneficiarios del estímulo establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003:

Título	Productor	N° de Resolución producto nacional
Fotosíntesis	Jair Pérez Guerra	941
Bahía	Gaviero Filmes S.A.S.	2286
Los Días Señalados, Boda y Coleo	Talía Carolina Osorio	1396
Sabana Adentro, Un Llano Que Se Va	Talía Carolina Osorio	143
Sabana Adentro, El Jinete y El Caballo	Talía Carolina Osorio	141

TERCERO: En consonancia con la evaluación realizada, no aprobar los siguientes cortometrajes para ser beneficiarios del estímulo establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003:

Título	Productor	N° de Resolución producto nacional
En Jornada Nocturna	Dirty Mac Docs S.A.S.	279
Una Ola, Una Historia Santa Marta Colombia 2012	Camilo Alberto Rojas	70
El Mimo	Karwell Films S.A.S.	405
Uwa Vena del Saber	José Andrés Nieto	318
Genios del Rebusque	Atlantic Films Ltda.	456
Viaje al Estero	Dirty Mac Docs S.A.S.	384
Callado	Rafael Donado	2275
A Galope	José Andrés Nieto	553

CUARTO: Destinar hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2017, provenientes del remanente del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano aprobado para el año 2017 y primer trimestre de 2018, para los costos de producción del stand del Festival Internacional de Cine de Cannes 2018, según lo descrito en el punto 3° del Acta N° 160 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 12 de abril de 2018. Este valor se ejecutará con cargo al rubro de **PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO**, subrubro "*Promoción Internacional*".

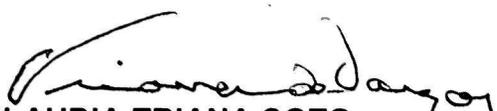
QUINTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el jueves doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
 Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
 Secretaria Técnica